

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3170 REAL DECRETO 32/1998, de 9 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Jesús Damián López Jiménez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2, a), y 3, e), del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de octubre de 1997,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León, por cumplir la edad legalmente establecida el día 12 de febrero de 1998, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

3171 ACUERDO de 20 de enero de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de diciembre de 1997, concediéndose a los interesados el plazo de treinta días naturales para formular reclamaciones frente al mismo.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 131.5, 300, y disposición transitoria 17.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, título XIV del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, así como el acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha acordado, en su reunión del día 20 de enero de 1998, hacer público el Escalafón General de la Carrera Judicial, que se acompaña como anexo, concediéndose el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones procedentes.

Madrid, 20 de enero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO